

DECRETO

Nº \_\_\_\_\_.-

Visto que es imprescindible reorganizar las áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

**Artículo 1º.** - Autorízase a partir del día 1º de Julio de 2007, el traslado de prestación de servicio de la agente Liliana Karina LEONARDIS, Legajo Nº 20266/8, al área del Jardín de Infantes Nº 3, dependiente de la Dirección General de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes de la Secretaría de Desarrollo Humano, con funciones de Puericultora, Categoría 18, Personal Docente de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 32, Oficina 619, Agrupamiento 8, cumpliendo un horario semanal de veinticinco (25) horas y se desempeñaba en el área de la Escuela Maternal Nº 4, Oficina 623, misma Dirección y Secretaría .-

**Artículo 2º.** - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Julio de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

**Artículo 3º.** - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

**Artículo 4º.** - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confeciono

*DR. JOSÉ LUIS BIANCHI*  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*MANUEL QUINDIMIL*  
INTENDENTE MUNICIPAL

*CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ*  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*HECTOR TIZON*  
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO  
"AD-HONOREM"

de la siguiente manera:

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el Auto Autorizante de la siguiente manera:

EL INTERVENIENTE MUNICIPAL  
SECRETARIA

Artículo 1º - Autorizo a partir del día 1º de Julio de 2007 el contrato de prestación de servicios de la oficina de la Agencia Luján Karina LEONARDO LEONARDO LEONARDO, al efecto del orden de Intentes N° 5, dependiente de la Dirección General de Estudios Matemáticos y Técnicas de Intentes de la Dirección de Desarrollo Humano, con funciones de Prestación de Servicios, Categoría 18, Grado 01, Dependiente de la Jurisdicción I Subordinación 01, Programa 02, Oficina 01, Dependiente 01, cumpliendo un horario especial de Intentes (12) horas y se dicta el Auto en el día de la Escuela Maternal N° 4, dependiente de la misma Dirección y Secretaría -

Artículo 2º - Autorizo a la Dirección General de Personal y Dirección General de Intentes a promover oportunamente a partir del día 1º de Julio de 2007, las prestaciones presupuestarias originadas por la aplicación de la presente en el artículo precedente -

Artículo 3º - El presente auto es emitido por los Secretarios de Gobierno de Intentes y Humanos y de Desarrollo Humano -

Artículo 4º - Comunico a quien correspondiere, radicado en el Registro Oficial de Intentes y Boletín Municipal, tanto como a los Secretarios de Intentes y Humanos por la misma comunicare a los Dependientes en relación funcional, tanto como a los dependientes de la Dirección General de Personal, Intentes, Conf. Intentes, Intentes y Archivos -

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA MUNICIPAL  
INTERVENIENTE MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
SECRETARIO DE GOBIERNO